JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2021-00340-00
AUTO # 2376

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

1. INCORPORAR a los autos las diligencias efectuadas por la parte demandante, tendientes a notificar el auto admisorio de la demanda a la demandada a través del correo electrónico, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

2. TENER por notificada de la demanda a la señora LEIDY JOHANNA GIL GALLEGO, como lo prevé el artículo 8 del decreto 806 de 2020, notificación que se entiende surtida el 7 octubre de 2021.

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ